PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 321/2013

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 291/2013 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, PLURIANUAL 2013-2014 PARA CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE CAPIATA; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Asunción, 08 de mayo de 2013.-

VISTO: El Memorándum N° 306/2013 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la Rectificación de la Resolución N° 291/2013 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, PLURIANUAL 2013-2014 PARA CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE CAPIATA; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES", y la Nota DNCP/NOTA Nº 12692/2013 de fecha 07 de mayo de 2013, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Nota DNCP/NOTA Nº 12692/2013 de fecha 07 de mayo de 2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, expresa la necesidad de Rectificar la Resolución N° 291/2013 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, PLURIANUAL 2013-2014 PARA CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE CAPIATA; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES", haciendo mención en la misma el Dictamen de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de la SNNA.----------

QUE, es necesario hacer mención al Dictamen U.O.C. de fecha 11 de marzo de 2013, en la Resolución Nº 291/2013, según solicita la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según nota mencionada precedentemente.----------

QUE, el Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado a dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría... de conformidad a lo establecido en el **Artículo 40** de la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", **inciso f)**.----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde Rectificar la Resolución N° 291/2013 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, PLURIANUAL 2013-2014 PARA CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE CAPIATA; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES" de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

José Orué Rolandi
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional
de la Niñez y Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 321/2013

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 291/2013 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, PLURIANUAL 2013-2014 PARA CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE CAPIATA; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **RECTIFICAR**, la **Resolución N° 291/2013** "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, PLURIANUAL 2013-2014 PARA CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE CAPIATA; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES", en la parte del Visto y Considerando, quedando de la siguiente forma, quedando las demás partes inalterables.:----------

VISTO: El Memorándum Nº 254/2013, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Dictamen U.O.C. de fecha 11 de marzo; a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice el Inicio del Llamado para la Locación de Inmueble Determinado, Plurianual 2013-2014, para Centro Comunitario del Programa Abrazo de la SNNA en la Ciudad de Capiata, en la modalidad de Locación de Inmueble, correspondiente al **Rubro 250: Alquileres y Derechos,** con **ID Nº 260.861**, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21.909/03 "Por la que se Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas"; y----------

CONSIDERANDO:

QUE, según Dictamen U.O.C., de fecha 11 de marzo de 2013 donde expresa: "*Por Memorándum Nro. 312/13 de fecha 08/03/2013 de la Dirección de Protección y Promoción de Derechos requiere a la Unidad Operativa de Contrataciones, se dé inicio a los trámites pertinentes para la locación de inmueble, ubicado en la ciudad de Capiatá para local de Centro Comunitario del Programa ABRAZO… El mencionado inmueble propuesto para Local del Centro Comunitario del Programa ABRAZO en la ciudad de Capiatá, es el indicado para el funcionamiento del Centro, debido a que el inmueble cuenta con el espacio y la edificación adecuada donde los niños, niñas y adolescentes podrán desarrollar actividades de refuerzo escolar, recreación, practicas de higiene. Además de lo mencionado, el local está ubicado cerca de los focos… Por todo lo expuesto, ésta Unidad recomienda el inicio del llamado del Presupuesto 2013, de Locación de inmuebles,…*"----------

Art. 2º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.--------

Abg. José Orué Rolandi
Ministro – Secretario Ejecutivo